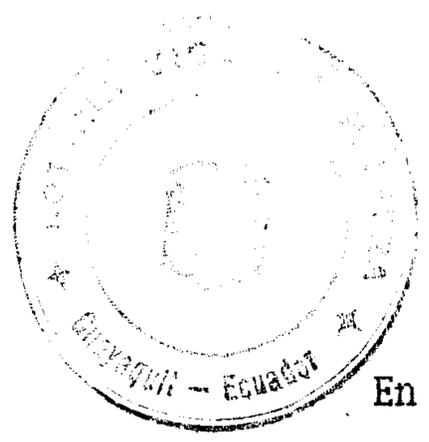


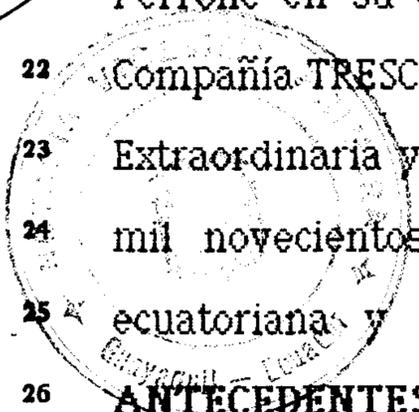
NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y  
CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA TRESCIENTOS 7 S. A.--  
(CUANTIA: S/. 1'500.000,00).-----

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, ante mí Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero, de este Cantón, comparece el señor SALVADOR PATIÑO PERRONE, soltero, ejecutivo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑIA TRESCIENTOS 7 S.A., el compareciente ecuatoriano, mayor de edad domiciliado en esta ciudad capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruído en el objeto y resultados de esta Escritura a la que procede como ya queda indicado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó una Minuta del tenor siguiente.- **MINUTA: SENOR NOTARIO:-** En el Protocolo de Escrituras Públicas que está a su cargo, sírvase autorizar una en que contenga el cambio de Objeto Social, Aumento de Capital Social de la Compañía TRESCIENTOS 7 S.A., al tenor de las declaraciones, estipulaciones y cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Concurren al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor Salvador Patiño Perrone en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía TRESCIENTOS 7 S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, reunida el tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública extendida, el diecisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, e inscrita en



1 el Registro Mercantil el veintinueve de Septiembre de mil novecientos  
2 ochenta y uno, se constituyó la Compañía TRESCIENTOS 7 S.A.; y, b) La Junta  
3 General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el tres de  
4 Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, decidió por unanimidad  
5 cambiar el objeto Social y Reformar el Artículo Segundo, Aumentar el  
6 Capital Social y Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la  
7 Compañía. **TERCERA: CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL.- AUMENTO DE**  
8 **CAPITAL.-REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** Con los antecedentes  
9 expuestos, el señor Salvador Patiño Perrone, por los derechos que  
10 representa en su calidad de Gerente General de la Compañía TRESCIENTOS 7  
11 S.A., declara UNO.- El cambio del Objeto Social y Reforma del Artículo  
12 Segundo del Estatuto Social de la Compañía, en los términos siguientes:  
13 **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-**La Compañía tendrá por objeto la  
14 Administración de su propio inmueble, pudiendo realizar, toda clase de  
15 actos civiles y mercantiles permitidos por la Ley en relación con su Objeto  
16 Social.- **DOS.-** a) Que el Capital Social de la Compañía TRESCIENTOS 7 S.A., ha  
17 sido aumentado en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (S/  
18 1'500.000,00) a más del existente, que es de Quinientos mil sucres, de  
19 manera que el nuevo Capital de la Compañía es de Dos Millones de sucres,  
20 b) Que el mencionado aumento de capital se lo ha efectuado mediante la  
21 emisión de Un mil Quinientas nuevas acciones, nominativas y ordinarias de  
22 Un mil sucres cada una todo conforme consta en el Acta de Junta General  
23 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía TRESCIENTOS 7  
24 S.A., celebrada el tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.Tres.-  
25 Que, Queda reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía  
26 TRESCIENTOS 7 S.A., en los términos siguientes: **ARTICULO QUINTO:**  
27 **CAPITAL.-** El El Capital Social de la Compañía TRESCIENTOS 7 S.A., es de Dos  
28 millones de sucres, dividido en dos mil acciones nominativas y ordinarias

NÓTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 de Un mil Suces cada una, numeradas de la cero cero uno a las dos mil  
2 inclusive.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- En calidad de Documentos  
3 Habilitantes, para ser copiados e incorporados a la matriz de ésta Escritura  
4 Pública, según los casos, se acompaña: UNO.- Copia de nombramiento  
5 aceptado e inscrito de Gerente General de la Compañía TRESCIENTO 7 S.A.,  
6 extendido a favor de señor Salvador Patiño Perrone; DOS.- Copia certificada  
7 del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la  
8 Compañía TRESCIENTOS 7 S.A., celebrada el tres de Diciembre de mil  
9 novecientos ochenta y seis. Agregue Usted, señor Notario las demás  
10 formalidades de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de ésta  
11 Escritura Pública Pública.-f) Ilegible.- ABOGADA, GIOCONDA CARDENAS DE  
12 VACA.- Registro número dos mil novecientos ocho.- Guayaquil.- (Hasta aquí  
13 la Minuta).- (Acta).- **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y**  
14 **UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRESCIENTOS 7**  
15 **S.A.**- En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de Diciembre de mil  
16 novecientos ochenta y seis, a las trece horas, en el local social de la  
17 compañía TRESCIENTOS 7 S.A., ubicado en la Avenida Nueve de Octubre  
18 entre Pedro Carbo y Córdova, Décimo Piso Edificio San Francisco trescientos,  
19 se encuentra reunidos los accionistas señores Salvador Patiño Perrone,  
20 Gabriel Patiño Perrone, Julio Patiño Perrone y Mercedes Patiño Arzube,  
21 propietarios cada uno de ellos de ciento veinticuatro acciones; y, señores  
22 José Patiño Icaza y Mercedes Arzube de Patiño, propietarios cada uno de  
23 ellos de dos acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de Un  
24 mil suces cada una. El capital presente representa la totalidad del Capital  
25 Social suscrito y pagado de la Compañía que es de Quinientos Mil Suces,  
26 dividido en quinientas acciones de Un mil suces cada una y es por ello que  
27 los accionistas manifiestan en forma unánime su voluntad de instalarse en  
28 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, como en efecto lo

1 hacen al amparo de lo dispuesto en el Artículo Doscientos Ochenta de la Ley  
2 de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos del Orden del  
3 Día, en los que todos están de acuerdo: Uno.- Conocer y resolver sobre el  
4 cambio del Objeto Social y Reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social  
5 de la Compañía; Dos) Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social  
6 y Reforma del Artículo Quinto del Estatuto y suscripción y pago del mismo;  
7 y, Tres.- Conceder autorización al Gerente General y Representante Legal de  
8 la Compañía Señor Salvador Patiño Perrone para que suscriba la  
9 correspondiente Escritura Pública.- Preside la sesión el titular señor Julio  
10 Patiño Perrone y actúa como Secretario el Gerente General señor Salvador  
11 Patiño Perrone.- El señor Presidente pone a consideración de los  
12 concurrentes a la Junta el Orden del Día citado, y éste es aprobado por  
13 unanimidad haciéndolo constar así el señor Presidente.- El señor Julio  
14 Patiño Perrone, presidente de la Compañía, manifiesta a los concurrentes  
15 que la Compañía no se ha dedicado a las actividades para la cual fue creada  
16 y que lo único que ha hecho es administrar su propio inmueble y propone a  
17 los accionistas presentes el cambio del objeto social de la Compañía en los  
18 términos que más adelante se redactará.- Con respecto al segundo punto  
19 de la Agenda, el Presidente expone la necesidad de incrementar el Capital  
20 de Quinientos mil Suces en Dos Millones de suces, es decir, que el monto  
21 de Capital a aumentarse por Compensación de Crédito, es la cantidad de Un  
22 Millón Quinientos Mil Suces, que al sumario al capital actual de Quinientos  
23 mil suces, asciende a la cantidad de Dos Millones de Suces, en razón de  
24 altas inversiones que demanda el Giro ordinario de la Compañía. Luego de  
25 algunas deliberaciones y con el voto unánime de los concurrentes a la  
26 Junta, que representan la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la  
27 Compañía, La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas  
28 adoptó las siguientes resoluciones : Uno.- Cambio del Objeto Social de la

Compañía, y Reforma del Artículo Segundo/  
 el cual en el futuro dirá: ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-

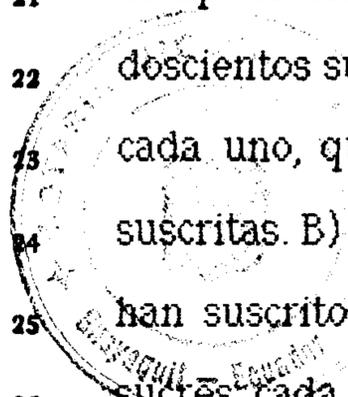
La Compañía tendrá por Objeto la administración de su propio inmueble, pudiendo realizar toda clase de actividades civiles y mercantiles permitidos por la Ley en relación de su objeto social. Dos.- Aumentar el Capital Social en la suma de Un Millón Quinientos mil sucres, dividido en Un mil Quinientas nuevas acciones de Un mil sucres cada una, por lo que el Capital Social con el que girará en el futuro la compañía será de Dos Millones de Sucres. Tres.- Que el pago de aumento de Capital Social se lo haga en un sesenta y cinco por ciento por Compensación de Crédito, esto es, la cantidad de novecientos setenta y cinco mil sucres, y, el saldo, esto es, la cantidad de quinientos veinticinco mil Sucres, podrá ser pagado en el plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de la Escritura Pública de Aumento de Capital en el Registro Mercantil, en cualquiera de las formas permitidas por la Ley de Compañías y que resuelva la Junta General de Accionistas. Cuatro.- Que las Un mil Quinientas nuevas acciones de Un mil Sucres cada una que van a emitirse con ocasión del Aumento de Capital, se lo haga en la siguiente forma y proporción: A) Los señores Salvador Patiño Perrone Gabriel Patiño Perrone, Julio Patiño Perrone y Mercedes Patiño Arzube, han suscrito cada uno de ellos Trescientas setenta y dos acciones nominativas y Ordinarias de Un mil sucres cada una y han pagado por Compensación de Crédito, la suma de novecientos sesenta y siete mil doscientos sucres, es decir, Doscientos Cuarenta y un mil ochocientos sucres, cada uno, que corresponde al sesenta y cinco por ciento de las acciones suscritas. B) El señor José Patiño Icaza y señora Mercedes Arzube de Patiño, han suscritos cada uno seis acciones nominativas y ordinarias de Un mil sucres cada una y han pagado por Compensación de Crédito la suma de siete mil ochocientos sucres, es decir, tres mil novecientos sucres, cada uno que corresponde al sesenta por ciento de las acciones suscritas.- Todos los

NOTARIA  
 VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
 GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.  
 DIAZ CASQUETE



1 accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en  
2 esta ciudad de Guayaquil.- Cinco.- Que los accionistas ratifican las  
3 entregas de dinero hechas a la Compañía sin intereses por los señores  
4 Salvador Patiño Perrone y Julio Patiño Perrone en sus calidades de  
5 Gerente General y Presidente de la Compañía. Seis.- Que se reforme el  
6 Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía TRESCIENTOS 7 S.A., en  
7 los términos siguientes : ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El Capital Social de  
8 la Compañía TRESCIENTOS 7 S.A. es de Dos Millones de sucres, dividido en  
9 dos mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una,  
10 numeradas de la cero cero uno a las dos mil inclusive, Siete.- Que se  
11 autoriza expresamente el señor Salvador Patiño Perrone, Gerente General y  
12 Representante Legal de la Compañía para que suscriba la correspondiente  
13 Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto  
14 Social y para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el  
15 perfeccionamiento de éste acto societario. No habiendo otro asunto  
16 importante que tratar, se concede un momento de receso para la redacción  
17 de la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión con los mismos  
18 accionistas con que se inició, se dió lectura al Acta y aprobándola concluyó  
19 la sesión a las catorce horas del mismo día, firmando para constancia el  
20 Presidente y Secretario que lo certifica.- f) Salvador Patiño Perrone; f)  
21 Gabriel Patiño Perrone; f) Julio Patiño Perrone; f) Mercedes Patiño Arzube;  
22 f) José Patiño Icaza; f) Mercedes Arzube de Patiño.- CERTIFICACION:  
23 Certifico que ésta es copia igual a su original que reposa en el Libro de  
24 Actas de la Compañía TRESCIENTOS 7 S.A., para lo que me remito en caso  
25 necesario. Guayaquil, tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.  
26 f)Ilegible.- SALVADOR PATIÑO PERRONE.- Gerente General- Secretario.-  
27 **(NOMBRAMIENTO).**- Guayaquil, veintitres de Octubre de mil novecientos  
28 ochenta y cinco.- Señor don SALVADOR PATIÑO PERRONE.- Ciudad.- De

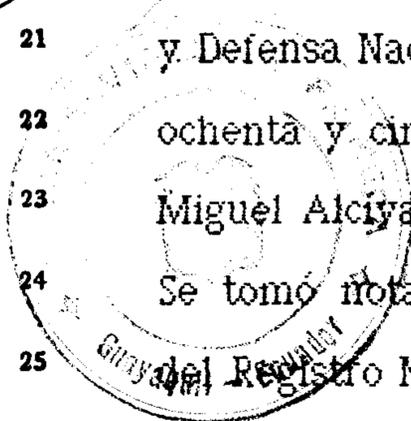
NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



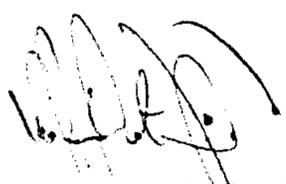
DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 mis consideraciones: Por medio de la presente, cúmpleme comunicar a  
 2 usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía  
 3 TRESCIENTOS 7 S.A., en sesión celebrada el día de Hoy, resolvió elegirlo  
 4 GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo de cinco años. Usted,  
 5 ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía, tal  
 6 como consta del Artículo Décimo Sexto, literal d) del Estatuto Social de la  
 7 Compañía.- La Compañía TRESCIENTOS 7 S.A., se constituyó mediante  
 8 escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Tercera del Cantón  
 9 Guayaquil, el diecisiete de Setiembre de mil novecientos ochenta y uno,  
 10 inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de Setiembre de mil  
 11 novecientos ochenta y uno.- Usted reemplaza a la Abogada María Pontón de  
 12 Ordeñana, cuya renuncia fue aceptada en la misma sesión. Sírvase dar su  
 13 aceptación a la presente designación.- Cordialmente.- f) Ilegible.- GIOCONDA  
 14 CARDENAS DE VACA.- ABOGADA.- Secretaria Ad- Hoc. -Acepto la  
 15 designación para el cargo que antecede.- Guayaquil veintitres de Octubre  
 16 de mil novecientos ochenta y cinco.- f) Ilegible.- SALVADOR PATIÑO  
 17 PERRONE.- Queda inscrito este nombramiento de fojas cuarenta y un mil  
 18 setecientos veinte y nueve, número nueve mil doscientos cincuenta y dos  
 19 del Registro Mercantil y anotado bajo el número trece mil trescientos  
 20 cuarenta y cinco del Repertorio.- Archivándose los Certificados de Registro  
 21 y Defensa Nacional.- Guayaquil, primero de Noviembre de mil novecientos  
 22 ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.- f) Ilegible.- Abogado Héctor  
 23 Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.-  
 24 Se tomó nota de este Nombramiento a fojas veintisiete mil ochenta y siete  
 25 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta y uno, al margen de la  
 26 inscripción respectiva.- Guayaquil, primero de Noviembre de mil  
 27 novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.- f) Ilegible.-  
 28 Abogado Héctor Miguel Alcívar.- Registrador Mercantil del Cantón

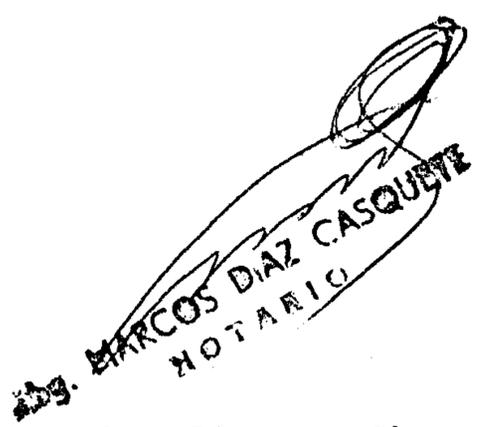


1 Guayaquil.- Es copia.- En consecuencia el otorgante se afirman en el  
2 contenido de la Preinserta Minuta, la misma que queda elevada a Escritura  
3 Pública, para que surtan todos sus efectos legales.- Quedan agregados los  
4 documentos de ley.- Leída esta Escritura de principio a fin por mí el  
5 Notario, en alta voz a el otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se  
6 afirma ,ratifica y firma en unidad de esto, conmigo el Notario. Doy fe.-  
7 Enmendado: setenta.-Vale.- Entrelineado .- Y Reforma del -  
8 Artículo Segundo.- VALE.

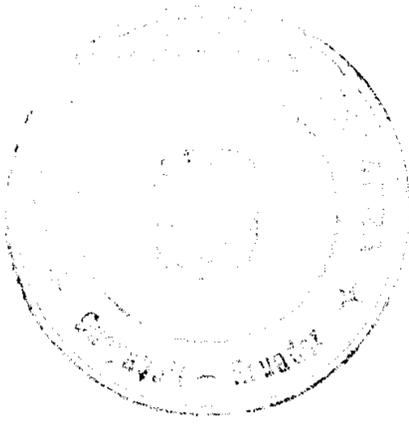


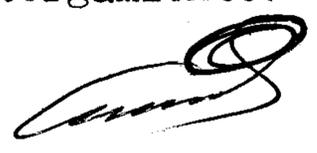
  
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

11 SALVADOR RATIÑO PERRONE  
12 CED. U. NO. 0905408415  
13 CED. TRIB. NO. 560146  
14 CERTIF. DE VOT. NO. Sin número  
15 TRESCIENTOS 7 S.A.  
16 R.U.C.No. 099055084001

  
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
NOTARIO

22 Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA,  
23 que sello y firmo a la misma fecha de su otorgamiento.-





Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

06  
I

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 87-2-1-1-03106, dictada por el Intendente de Compañías, el 20 de Agosto de 1987, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "TRESCIENTOS 7 S.A.", otorgada ante mí, el 4 de Mayo de 1987.- Guayaquil, veintiuno de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.-

CASQUETE

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, queda inscrita esta escritura, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 87-2-1-1-03106, dictada por la Intendente de Compañías Encargada, el veinte de Agosto del presente año, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía TRESCIENTOS 7 S. A., de fojas 33.609 a 33.616, Número 8.844 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.126 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre quince de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 26.918 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta y uno, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Septiembre quince de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



C e r t i -

1

1 f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de  
2 esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dic  
3 tado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, pu -  
4 blicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-  
5 Guayaquil, Septiembre quince de mil novecientos ochenta i siete.- El  
6 Registrador Mercantil.-

  
\_\_\_\_\_  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28